

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 18/07/2022

Complementos para la Formación Disciplinar (SM1/56/1/508)

Máster

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Campus de Melilla)

MÓDULO

Específico

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	Créditos	6	Tipo	Obligatorio	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	--------------------------	------------

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Evolución de las materias de la especialidad y de sus contenidos.
- Planificación de la gestión de empresas.
- Gestión de la documentación generada en empresas y otras fuentes de conocimiento.
- Habilidades sociales aplicables en el entorno de trabajo: la comunicación en la empresa.
- Solución de problemas y toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Resolución de conflictos.
- Prevención riesgos laborales: Aplicación de normativa en la empresa.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más



amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El objetivo general del presente programa es que el estudiante reflexione sobre la docencia relativa a la materia de Hostelería y Turismo, cómo debería esta estar estructurada en un programa de enseñanza, así como la forma más adecuada para su impartición docente. Hostelería y Turismo son materias multidisciplinares en las que destacan las perspectivas de organización de empresas, marketing y derecho. Estas son disciplinas sociales que deben impartirse mediante un método activo de enseñanza aprendizaje, donde el aprendizaje activo del estudiante gana importancia. Proceso en el que el estudiante se convierte en el propio motor de su aprendizaje, debiendo ser guiado y tutorizado por el profesor.

Por otra parte, el estudiante, como futuro docente, deberá de adquirir habilidades para decidir sobre el enfoque más adecuado que debe darse a estas disciplinas. Esto hace que el estudiante deba de plantearse cómo afrontar decisiones relativas a la actualización o ampliación de contenidos mínimos de los planes de estudio; y a su vez, identificar los enfoques más adecuados para enseñar la disciplina de Hostelería y Turismo. De forma más concreta, tras cursar la materia de complementos de formación, los/as alumnos/as han de ser capaces de:

- Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, Internet y software educativo- para poder desarrollar, ampliar y/o actualizar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico.
- Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje en materia de Hostelería y Turismo.
- Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Hostelería y Turismo que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad.
- Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado.

Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de Hostelería y Turismo en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- **Parte 1. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE DERECHO:**
 1. Uso de fuentes de documentación para desarrollar, ampliar y/o actualizar los contenidos del currículum en Hostelería y Turismo, en relación al régimen jurídico empresarial.



2. Tendencias actuales. En especial la situación económica de España a final de año; la próxima reforma fiscal y otros aspectos actuales.
3. El empresario ante la Administración Tributaria: Procedimientos Tributarios.
4. Aplicaciones docentes: transmisión de valores en la actividad docente.

• **Parte 2. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:**

1. El área de Dirección y Administración de empresas en la programación de Hostelería y Turismo.
2. Contextualización de contenidos curriculares de la especialidad Hostelería y Turismo en el área de Dirección y Administración de Empresas.
3. Tendencias en la formación docente de Dirección y Administración de Empresas: Cultura emprendedora.
4. Aplicaciones docentes: emprender, inclusión, aprendizaje activo y práctico en la actividad docente.

PRÁCTICO

En el contexto de los contenidos teórico-prácticos impartidos por los profesores y, poniendo especial atención en la diversidad del alumnado, se pretende que los alumnos innoven en el desarrollo de actividades docentes que permitan una participación más activa del alumno, así como una plena integración de aquellos alumnos que requieran una atención especial. El trabajo se desarrollará de la siguiente manera:

- **El trabajo de los estudiantes en el aula.** Este trabajo se desarrollará en el aula y será supervisado por el profesor. Dichas clases tendrán como eje central el desarrollo de actividades docentes que serán realizadas por los estudiantes (de forma individual o en grupos de trabajo). Además, los alumnos presentarán públicamente las actividades propuestas y se invitará al resto de compañeros a participar y discutir proactivamente cada propuesta.
- **El diseño de las actividades docentes deberá estar contextualizado en los contenidos tratados durante el desarrollo del curso.**
- **El diseño de las actividades docentes atenderá a las siguientes especificaciones:** Las actividades docentes diseñadas para impartir los conocimientos trabajados en la asignatura estarán dirigidas al alumnado general de Bachillerato o Formación Profesional de la especialidad, pudiendo incluir casuísticas de diversidad (incluyendo colectivos de estudiantes que muestren necesidades de aprendizaje-enseñanza específicas). Los estudiantes han de diseñar las actividades formativas relativas a los contenidos trabajados en la asignatura, que han de quedar contextualizadas y acordes a las características del grupo de estudiantes a los que supuestamente impartirían su asignatura. Han de incluirse, como mínimo, 2 actividades para la temática impartida por cada profesor. Estas actividades deberán responder a la siguiente estructura:
 - Descripción de los contenidos que se trabajan.
 - Relación de objetivos que se pretenden alcanzar.
 - Competencias que se desean desarrollar.
 - Temporalización.
 - Metodología a utilizar para su desarrollo.
 - Recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
 - Criterios de evaluación.

Todas las actividades se han de entregar en las fechas indicadas por el profesorado a través de las



actividades creadas para ello en la plataforma de PRADO de la Universidad de Granada.

Seminarios/Talleres

- Se pueden organizar e invitar a profesionales para complementar la formación recibida por los estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Álvarez Rojo, V. et al. (2004): La enseñanza universitaria: planificación y desarrollo de la docencia. EOS. Madrid.
- Andreu, L., Sánchez, I., and Mele, C. (2010). “Value co-creation among retailers and consumers: New insights into the furniture market”, *Journal of Retailing and Consumer Services*, 17(4), pp. 241–250.
- Camacho, S. (2009): “Planificación de la docencia universitaria por competencias y elaboración de guías didácticas”. Universidad de Granada.
- Eserverri Martínez, E. “Derecho Tributario. Parte General. Editorial Tirant lo Blanch,”. Valencia, 2017.
- Fuentes Fuentes, M.M.; Cordon Pozo, E. (Coords.) (2015): Fundamentos en Dirección y Administración de Empresas. Ed. Pirámide.
- Gómez Gras, José María (Coord.) (2012). Manual de casos sobre creación de empresas en España. McGraw-Hill, Madrid.
- Hisrich, R. D., Peters, M. P. y Shepherd, D. A. (2013): Entrepreneurship (emprendedores). Curso Creación de Empresas. McGraw-Hill Educación.
- Iborra, M., Dasí, A., Dolz, C. y Ferrer, C. (2007): Fundamentos de Dirección de Empresas. Concepto y habilidades directivas. Ed. Thomson.
- Jiménez Quintero, J.A. (coord.) (2012): Creación de empresas. Tipología de empresas y viabilidad estratégica. Ed. Pirámide. Madrid.
- Kotler, P. (2012). Dirección de Marketing. Pearson-Prentice Hall, 14 Edición.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Gobierno de España) (2016). LOMCE. Paso a paso: Atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Disponible en: http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/mc/lomce/lomce/paso-a-paso/LOMCEd_pasoapaso_secundariaybac_diversidad_V51/LOMCEd_pasoapaso_secundariaybac_diversidad_V51.pdf
- Polo-Peña, A.I., Frías-Jamilena, D.M., and Rodríguez-Molina, M.A. (2013). “Value co-creation via information and communications technology”, *The Industries Journal Services*, 34(13-14), 1043-1059.
- Priede Bergamini, T. et al. (2010): Creación y desarrollo de empresas. Ed. Pirámide. Madrid.
- Rus, G. (2008): Análisis coste volumen beneficio. Evaluación económica de políticas y proyectos de inversión. Ed. Ariel Economía.
- Vargo, S.L. and Lusch, R.F. (2004). “Evolving to a new dominant logic for marketing”, *Journal of Marketing*, 68(1), pp. 1–17.
- Vargo, S.L. and Lusch, R.F. (2008). “Service-dominant logic: continuing the evolution”, *Journal of the Academy of Marketing Science*, 36(Spring), pp. 1–10.
- Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión de la Universidad de Granada. En <http://inclusion.ugr.es/>.
- Zeithaml, V.A. (1988). “Consumer Perceptions of Price, Quality, and Value: A Means-End



Model and Synthesis of Evidence". Journal of Marketing, Vol. 52, nº 3, pgs. 2-22.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Adán, P. (2014). *Emprender con éxito*. Ed. Scilibro.
- Bueno Campos, E. (2002): *Curso básico de Economía de la Empresa: Un enfoque de organización*. Ed. Pirámide, 3ª Edición, Madrid.
- Bueno, E.; Cruz, I; Durán, J.J. (2002): *Economía de la Empresa. Análisis de las decisiones empresariales*, Pirámide, Madrid.
- Castillo Clavero, A.M. (Coord) (2003): *Introducción a la Economía y Administración de Empresas*. Ed. Pirámide, Madrid.
- Irizar, I. (2012). *El plan de negocio en la práctica*. Ed. Netbiblo.
- Manuales de la A.E.A.T. de IRPF, IS e IVA (Página WEBS de la AEAT)
- Muñiz, L. (2010), *Planes de negocio y estudios de viabilidad: software con casos prácticos y herramientas para elaborar DAFO y evaluar un plan de viabilidad*. Profit Editorial, Barcelona.
- Suárez Suárez, A. S. (2001): *Curso de Economía de la Empresa*, Pirámide, Madrid.
- Todolí Cervera, F. (2008). *Creación de empresas paso a paso*. Ciss, Madrid.
- Vivó Murciano, P. y otros (2012). *Cuerpo De Profesores De Enseñanza Secundaria. Economía. Temario. Volumen I*, Editorial MAD.
- Vivó Murciano, P. y otros (2012). *Cuerpo De Profesores De Enseñanza Secundaria. Economía. Temario. Volumen II*, Editorial MAD.
- Vivó Murciano, P. y otros (2012). *Cuerpo De Profesores De Enseñanza Secundaria. Economía. Temario. Volumen III*, Editorial MAD.
- Vivó Murciano, P. y otros (2012). *Cuerpo De Profesores De Enseñanza Secundaria. Economía. Temario. Volumen IV*, Editorial MAD.
- Vivó Murciano, P. y otros (2012). *Cuerpo De Profesores De Enseñanza Secundaria. Economía. Temario. Volumen II*, Editorial MAD.

ENLACES RECOMENDADOS

Web temática educativa de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/index.php3>.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

El tipo de evaluación utilizada tratará de valorar las competencias adquiridas, ya que será diseñada de modo que tenga que ver con el rendimiento y el trabajo total del estudiante y no sólo en los conocimientos. Se tratará pues de una evaluación continua formativa-sumativa que incluirá una valoración centrada en las capacidades, destrezas y procedimientos relacionados con el trabajo realizado por los alumnos y su relación con los perfiles académicos y/o profesionales definidos. En la medida que sea posible se incluirá al propio alumnado en el proceso recurriendo a



la evaluación entre iguales (co-evaluación) que se tendrá en cuenta conjuntamente con la evaluación tradicional (profesor-alumno). Esto supone una estrategia de evaluación global basada en cuatro pilares:

- actitud y disposición en las sesiones de clase;
- inquietud y madurez en el trabajo autónomo;
- responsabilidad y compromiso en el trabajo en grupo;
- progreso en el conocimiento adquirido.

Por ello, se evaluará de forma continua:

- la actitud y participación durante el desarrollo de la materia en las clases teóricas y prácticas;
- las habilidades y destrezas adquiridas (material elaborado);
- para ello, se propondrá la elaboración de varias actividades y trabajos en relación con la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante el curso.

La asignación de la calificación se realizará a partir de los anteriores componentes indicados. Concretamente, un 30% de la calificación final corresponderá al comportamiento y trabajo realizado en el aula y un 70% al trabajo elaborado.

Sobre entrega de trabajos:

- Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. En este sentido la entrega de trabajos con un porcentaje de similitud (plagio) superior al 20% le corresponderá la calificación de “0 – suspenso”. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados: ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria; por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada; por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones; en supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial; por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba; por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación (BOUGR núm 112 , de 9 noviembre de 2016).



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación consistirá en:

- Prueba evaluativa escrita, del temario teórico del curso. El valor de esta prueba es de un 60% de la calificación final de la asignatura (6 puntos de 10).
- Prueba evaluativa escrita del temario práctico y/o entrega de actividades y trabajos encargados por los profesores de la asignatura. El valor de esta prueba es de un 40% de la calificación final de la asignatura (4 puntos de 10).

Sobre entrega de trabajos:

- Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. En este sentido la entrega de trabajos con un porcentaje de similitud (plagio) superior al 20% le corresponderá la calificación de “o – suspenso”. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Prueba evaluativa escrita, del temario teórico del curso. El valor de esta prueba es de un 60% de la calificación final de la asignatura (6 puntos de 10).
- Prueba evaluativa escrita del temario práctico y/o entrega de actividades y trabajos encargados por los profesores de la asignatura. El valor de esta prueba es de un 40% de la calificación final de la asignatura (4 puntos de 10).

Sobre entrega de trabajos:

- Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del





trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. En este sentido la entrega de trabajos con un porcentaje de similitud (plagio) superior al 20% le corresponderá la calificación de “0 – suspenso”. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

